



HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 303-12/2022-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 30 de diciembre de 2022



VISTO:

El Expediente N° 4987, que contiene el Informe Técnico N° 003-12/2022-ETGDyC-UP-HCLLH/MiNSA, de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual la Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, respecto a la incorporación del Curso Colocación de Catéter Central e Inserción Periférica, del servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y el Informe N° 54-2022-AL-HCLLH-MiNSA, y,



CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.



Que el artículo 135° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil señala que el Plan de Desarrollo de las Personas en un instrumento de Gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elaborada sobre la base de las necesidades de capacitación por formación-laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar la capacidad de los servidores civiles;



Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 14*-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016, que aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas" que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos regias o instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos";



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados.



Que, la capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, con relación al Curso Colocación de Catéter Central de Inserción Periférica, para el personal asistencial del servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, curso aprobado para dos (02) beneficiarios, cuyo valor total es de S/ 4000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), según la Orden de Servicio N° 0001549 del 21 de octubre de 2022; habiendo sido aprobado solo por la suma de S/ 2,250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), por lo que se solicita emisión de la Resolución con el incremento del presupuesto del Curso, contando con la coordinación del responsable del Programa Presupuestal 002 – Materno Neonatal, el comité de Planificación de la Capacitación determina que se incorpore al Plan de Desarrollo Personal, dicho incremento presupuestal en vías de regularización la ejecución de la actividad con un nuevo presupuesto de S/ 1750.00 (Mil Setecientos cincuenta con 00/100 soles); por lo que se recomienda y se solicita la emisión de la resolución con la incorporación del curso Colocación de Catéter Central de Inserción Periférica.



Que, mediante Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas,



Que, mediante Resolución Directoral N° 56-04/2021-DE-HCLLH/SA se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas para el año 2021 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz que tiene por objetivo potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir el logro de objetivos estratégica y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos;



Que mediante Memorandum N° 197-11-2022-SNEO-HCLLH/MINSA de fecha 03 de noviembre de 2022 la Jefa de Enfermeras de Servicio de Neonatología, solicita a la Jefa del Departamento de Pediatría del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, la capacitación de dos enfermeras para la incorporación a PDP de la Institución del "Curso de Colocación de Catéter Central e inserción" para el recién nacido de larga instancia hospitalaria que se encuentra en la UCI Neonatal;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-12/2022-ETGDYC-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, recomienda el incremento de presupuesto del Curso de Colocación de Catéter Central e Inserción Periférica, para el personal asistencial del Servicio de Neonatología del Departamento de Pediatría del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, se determina que se incorpore al Plan de Desarrollo de Personal 2021, la emisión de la resolución para regularizar la ejecución de la actividad de capacitación a través del Programa Presupuestal 002 – Materno Neonatal, que con un presupuesto de S/ 3600.00 (Tres Mil Seis cientos con 00/100 Soles);



Que mediante Nota Informativa N° 529-12/2022-UP-ETGDyC-HCLLH/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2022, cumple con informar a usted que el equipo de trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación conjuntamente con el Comité de Planificación de la Capacitación, ha evaluado y determinado la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas 2022, adjuntando el Acta de modificación del PDP.

Que respecto a la modificación del PDP de la Directiva 141-2016-SERVIR-PE el numeral 6.4.2.6 excepcionalmente el PDP puede modificarse cuando:

- La entidad varíe algún aspecto de una acción de capacitación incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado,



Resolución Directoral

- La entidad incluye acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la Directiva.

Que la capacitación del personal dos (02) enfermeras para colocación de Catéter Central e Inserción Periférica al recién nacido de larga estancia hospitalaria que se encuentra en la UCI Neonatal, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención y cuidado de la salud a través de intervenciones eficaces y efectivas del personal que labora en la institución, contribuirá que el personal cuente con competencias y perfiles para responder a las necesidades y demandas de nuestra institución. El curso de Colocación de Catéter Central e Inserción Periférica, está alineada al perfil de los servidores para lograr objetivos estratégicos de nuestra entidad;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las personas 2022 incorporando el colocación de Catéter Central e Inserción Periférica, es básico para el personal de emergencia y brigadistas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención y cuidado de la salud a través de intervenciones eficaces y efectivas del personal que labora en emergencia, contribuirá que el personal cuente con competencias y perfiles para responder a las necesidades y demandas;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA,

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Desarrollo y Capacitación de la Unidad Personal, Jefa del Departamento de Pediatría, Jefa de enfermeras de Servicio de Neonatología y el responsable de Asesoría Jurídica del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la modificación del Plan Desarrollo de Personas 2022, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, que fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 56-04/2021HCLLH/SA de fecha 16 de abril de 2021 en consecuencia, inclúyase el Curso de Colocación de Catéter Central e Inserción Periférica, cuyo valor de S/ 4000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles); habiéndose aprobado solo por la suma de S/ 2,250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles), incluyéndose el incremento solicitado de S/ 1750.00 (Mil Setecientos cincuenta con 00/100 soles), para la ejecución de la actividad de capacitación a través del Plan de Desarrollo Personas 2022 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo Segundo.- INCLUIR el curso de Colocación de Catéter Central e Inserción Periférica en la matriz de ejecución del Plan de Desarrollo Personas 2022, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Artículo Tercero. - El curso de Colocación de Catéter Central e Inserción Periférica se financiara a través del programa presupuestal 002 – Materno Neonatal, cuenta con presupuesto para el año fiscal 2022.



Artículo Cuarto.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente resolución en la Página Web de Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
[Signature]
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31673
Director Ejecutivo

JAMR/JABG/imv

Distribución:

- () Dirección
- () Jefe de la Unidad de Personal.
- () Departamento de Pediatría
- () Jefa de Enfermeras de Servicio de Neonatología
- () Asesoría Legal
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- () Archivo



[Signature]

